



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de septiembre de 2023
P.I.E. N° 1147/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Cecilia Isabel Requena Zarate, Corina Ferreira Domínguez y el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quienes solicitan al Señor Ministro del Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y acredite la existencia y vigencia de la Empresa Comercial “RUAINVERSIONES SRL”, suscrita por los señores Gabriel Ángel Rua Duque y Bernabé Quispe Apaza con Matrícula de Comercio 421154025 (00459582) de 22 de diciembre de 2021. Adjunte copia legalizada de la matrícula de comercio.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isfloro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 24 OCT 2023
CAR/MDPyEP/DGAJ N° 0163/2023 25 OCT 2023



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Ref.: **RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME**
ESCRITO N° 1147/2022-2023

25 OCT 2023

Hermano Presidente:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP- N°723/2023; tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N°1147/2022-2023, recepcionada el 28 de septiembre de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a solicitud de las Senadoras Cecilia Isabel Requena Zárate, Corina Ferreira Domínguez y el Senador Julio Diego Romaña Galindo, de acuerdo al siguiente:

PREGUNTA 1. "INFORME Y ACREDITE LA EXISTENCIA Y VIGENCIA DE LA EMPRESA COMERCIAL "RUAINVERSIONES SRL", SUSCRITA POR LOS SEÑORES GABRIEL ÁNGEL RÚA DUQUE Y BERNABÉ QUISPE APAZA CON MATRÍCULA DE COMERCIO 421154025 (00459582) DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021. ADJUNTE COPIA LEGALIZADA DE LA MATRÍCULA DE COMERCIO."

RESPUESTA. De los datos proporcionados por el SEPREC, se informa lo siguiente:

1. Cursa inscripción de la sociedad comercial "RUAINVERSIONES SRL", con matrícula de comercio No. 421154025, consignándose como socios a los ciudadanos: Gabriel Ángel Rúa Duque y Bernabé Quispe Apaza.
2. La Matrícula no se encuentra actualizada y su última renovación corresponde a la Gestión 2021.

Se adjunta en anexo 1, el Certificado Electrónico de Matrícula de Comercio.

Se hace propicia la ocasión, para saludar a usted, con las consideraciones más distinguidas.



Néstor Huanca Chura
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

